

ORDENANZA MUNICIPAL 008/96

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, la Sra. Catherine Bertini, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA),

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Art. 15 Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, a la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos P.M.A.,

SRA. CATHERINE BERTINI

Art. 2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 18 de marzo de 1996, a horas 19:00 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil

novecientos noventa y seis años.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diéz y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE